

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

*Administración de Fomento.
Ferro-carriles.*

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 30 de Mayo último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: con arreglo á lo que dispone la ley de 2 de Julio de 1870, y en vista de la relacion valorada y su correspondiente certificacion, expedidas por el Ingeniero Jefe de la division de Madrid, acreditando que la Compañia concesionaria del ferro-carril de Aranjuez á Cuenca ha ejecutado y pagado obras en dicha linea durante el mes de Marzo último por valor de 392.711 pesetas 33 céntimos, se ha resuelto por Real orden de esta fecha la entrega á la Compañia referida de 103.675 pesetas y 80 céntimos en metálico que, cumpliendo lo preceptuado en el art. 40 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878, equivalen á las 215.991 pesetas 24 céntimos que ha devengado en concepto del auxilio otorgado por la primera ley citada.»

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que está prevenido.

Madrid 5 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañia de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, varios efectos abandonados ó extraviados por sus dueños, se les invita por el presente anuncio para que en el plazo de 30 días se presenten á recogerlos; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado se procederá á la venta en pública subasta, con arreglo á lo dispuesto acerca del particu-

lar en el reglamento vigente de policia de ferro-carriles.

Madrid 6 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Minas.

Cancelado el expediente de registro de la mina de hierro nombrada *Clarita*, en el término municipal de Horcajuelo y paraje denominado las Coberas, se declara franco, libre y registrable el terreno de las 42 pertenencias demarcadas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.
Madrid 6 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El conde de Xiquena.

Cancelado el expediente de registro de la mina de cuarzo metalifero nombrada *La Escondida*, en el término municipal de Horcajuelo y sitio de las Navas, se declara franco, libre y registrable el terreno de las 76 pertenencias demarcadas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.
Madrid 6 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

*Contribucion industrial.—Pueblos.
Circular.*

Son varios los Alcaldes de esta provincia que aun no han remitido á esta Administración las matrículas para el citado impuesto que han de regir en el próximo año económico, no obstante lo prevenido á los mismos en la última circular fecha 23 del mes último. Tan notable demora en ultimar servicio tan preferente, quizás la fundan dichos funcionarios en que la Delegacion del Banco de España no les ha provisto aún de los correspondientes recibos talonarios, lo cual admitido, no ha podido ser motivo bastante para la remision de los documentos más esenciales como son la matrícula, copia y lista cobratoria, á condicion naturalmente de llenar los recibos talonarios cuando se obtengan de dicha Delegacion. Por tanto, he resuelto prevenirles me remitan estos documentos con ó sin los recibos talonarios para el día 12 del presente mes; advirtiéndoles que sin nuevo aviso propondré al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposicion de la multa correspondiente á aquellos que no realicen dicho servicio dentro de la nueva prórroga concedida.

Madrid 6 de Junio de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Carlos Cortés y Morales.

Ayuntamientos.

Madrid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta villa en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Abril del corriente año.

Sesion extraordinaria del dia 3.

Aprobando el acta de la sesion anterior celebrada en 27 de Marzo último.

Nombrando por sorteo con arreglo á lo prevenido en los articulos 68 y 70 de la ley para cubrir las vacantes que existen en la Junta municipal por fallecimiento de los Sres. D. Mariano Gancedo, D. Ramon José Beltran y D. Antonio Rodriguez, á D. Antonio Almendro, D. Simon Caballero y D. Ramon Perez.

Sesion ordinaria del dia 3.

Aprobando S. E. el acta de la sesion anterior.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia autorizando la ejecucion del presupuesto ordinario revisado para el segundo semestre del actual año económico, pero á condicion de que no se han de realizar los ingresos procedentes de las inscripciones intransferibles y valores públicos hasta que obtenga la autorizacion necesaria del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, á cuyo efecto se forme el oportuno expediente.

Quedando S. E. enterado de una Real orden autorizando la cesion solicitada por la Direccion general de Ingenieros de una parcela de terreno contigua por la parte Norte al cuartel del Conde-Duque y perteneciente al Municipio, previa tasacion del terreno y del muro en que se apoya para realizar en su dia la correspondiente liquidacion, acordando pase á la Comision de Obras á los efectos que haya lugar.

Acordando pase tambien á la Comision de Obras, á los efectos que haya lugar, la Real orden respecto á que informe el Ayuntamiento la procedencia ó naturaleza de los terrenos situados detras del cuartel de la Montaña, junto á la Estacion del Norte, hasta la Cuesta de Areneros, y la forma ó condiciones en que puedan facilitarse para campo de ejercicios militares.

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones públicas celebradas en el mes de Marzo último para su remision al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate del desmonte de un trozo de la calle de Don Diego de Leon entre las de Claudio Coello y Lagasca, adjudicado á favor de D. Juan Gomez Trompeta en precio de 1'72 pesetas el metro cúbico, ó sea con la rebaja de 18 céntimos en cada uno del tipo marcado.

Acordando que sin que sirva de precedente para lo sucesivo en casos análogos, se rescinda el contrato celebrado con Don Eugenio Salarnier para el suministro de losa artificial con destino á la construccion y conservacion de aceras, y la devolucion de la fianza consignada por dicho contratista en la Tesoreria municipal.

Acordando á instancia de D. Bernardo Alarcon, dueño de un solar en la travesia de San Lorenzo y calle de Argumosa, la construccion por esta última calle de la alcantarilla general que ha de empalmar con la del Salitre, bajo el presupuesto de 8.247'33 pesetas, verificándose la subasta y dándose despues cuenta á S. E. de su resultado.

Disponiendo que se formen los oportunos pliegos de condiciones para subastar la adquisicion de 360 metros de tubería de hierro de 0'12 centímetros de diámetro, bajo el presupuesto de 1.380 pesetas, para surtir de agua del Lozoya la fuente de los Once caños, verificándose la colocacion por los operarios del ramo.

Acordando el abono á D. Tomás Garcia y Garcia de 158'26 pesetas, importe del terreno que se le ocupó por vía pública del solar núm. 75 de la calle de Toledo, donde estaba construyendo.

Acordando el abono á D. Manuel de la Mata, en virtud de convenio, de 13.302'60 pesetas por el que había segregado para tránsito público del solar de su propiedad, calle de Colon, núm. 3.

Concediendo licencia á D. Rafael Reig para construir de nueva planta la casa número 20 de la calle del Carmen, abonándole el importe de los pies de sitio que cedía la finca al tránsito público.

Aprobando la permuta solicitada por D. Joaquin Zayas de la Vega de un terreno de 182'24 metros que le fueron expropiados de un solar sito en el núm. 9 de la calle del Pacifico, por el trozo del antiguo camino de Vicálvaro comprendido en dicho solar, previa la necesaria aprobacion del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, suspendiendo el pago de su importe, que ascendía á 3.082'25 pesetas, hasta que se resuelva la manera de adquirir las vías públicas del ensanche.

Concediendo la autorizacion que solicitaba para proceder á la rectificacion de las rasantes para edificar en la zona comprendida entre el barrio de Salamanca, la prolongacion de la calle de Serrano y el paseo de ronda, segun el proyecto de urbanizacion aprobado, suspendiendo hasta que esta se verifique la concesion de las licencias de construccion solicitadas por varios propietarios de dicha zona.

Acordando para evitar dilaciones en el despacho de los expedientes solicitando alineaciones, que se exija á los interesados provisionalmente el pago de 50 pesetas como una sola alineacion, sin perjuicio de que luego satisfagan lo que corresponda segun las circunstancias de los terrenos.

Concediendo licencia á D. Angel Cas-

tro y Lopez para construir en un solar de su propiedad, Ronda de Segovia, número 11, sin perjuicio de seguir la tramitación que marca la ley respecto á la expropiación que resulta.

Acordando que se proceda al nombramiento de tercer perito que dirima la discordia suscitada por D. Nemesio Manuel García Martín en la tasación de los terrenos que le son ocupados para vía pública en las calles de Villanueva y Velazquez.

Acordando la adjudicación á D. Laureano Cañedo y Junco, dueño de un solar en la manzana 200 del ensanche con fachada al paseo y plazuela del Obelisco, de una superficie de 150'50 metros cuadrados, en precio de 6.299'93 pesetas á favor de los fondos de la 1.ª zona.

Disponiendo que se anuncie la subasta para la adjudicación de 300 candelabros de fundición del modelo reformado, fijándose como tipo el de 58 pesetas cada uno, que importaban 17.400, y se satisfará con cargo al cap. 3.º, art. 3.º del presupuesto en ejercicio.

Disponiendo que se anuncie la subasta de 200 faroles, cuyo tipo era de 16 pesetas cada farol y cuyo gasto será aplicable al referido cap. 3.º, art. 3.º del presupuesto, acortando los términos de la subasta cuanto permita la ley, atendida la urgencia del asunto.

Disponiendo se anuncie la subasta para contratar por término de dos años el suministro de los efectos necesarios para el alumbrado por petróleo y las composturas de aparatos, faroles y material en que estos se hallen colocados, bajo el tipo de 4.995 pesetas en cada uno, aplicándose este gasto al mismo cap. 3.º, artículo 3.º del presupuesto.

Acordando que se pongan alcorques y cacerillas cubiertas en la calle de Alcalá entre la plaza de la Independencia y el Bosque de la Isla, lado izquierdo, cuyo gasto, importante 2.420'75 pesetas, será cargo al art. 5.º, cap. 3.º del presupuesto vigente.

Disponiendo que se rebajen 126 metros de la cañería general del gas de la calle de las Salesas, las acometidas de cuatro faroles y colocación de otras tres luces, aplicándose su gasto de 738'80 pesetas al capítulo y art. 3.º del presupuesto vigente.

Acordando la separación del expediente del tranvía para el servicio de la necrópolis ó cementerio del Este del general que se tramita con relación á este asunto, para continuar con actividad la tramitación hasta llegar á anunciar y celebrar la subasta de las obras del mencionado cementerio, sin perjuicio de que se continúe estudiando la solución que pueda darse á la cuestión del tranvía, solicitándose autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para llevar á efecto dicha separación y anunciar la subasta de las obras.

Acordando que se anuncie la subasta para la colocación del ponton en el rio Manzanares para la romería de San Isidro.

Designando el núm. 9 de la calle de Palafox á la casa de la propiedad de Don José Fernandez.

Sesion ordinaria del dia 10.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Acordando la celebracion de la funcion cívico-religiosa del Dos de Mayo en la misma forma que en años anteriores, autorizando al efecto al Sr. Comisario de casas consistoriales y festividades.

Quedando S. E. enterado de una Real orden, accediendo á la pretension de la Empresa concesionaria del tranvía de las Ventas del Espíritu-Santo al paseo de Embajadores con un ramal desde la Ronda de Valencia á la plaza del Progreso, considerándose como segregado de la concesion otorgada el referido ramal desde la Ronda de Valencia á la plaza del Progreso; acordando se comunique á quien corresponda.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate de la construcción y colocación de un termosifon y cajoneras ó mesetas de multiplicaciones en las estufas del Parque de Madrid á favor de

D. José Bardin, que beneficiaba en 309 pesetas el tipo fijado.

Aprobando en definitiva la adjudicación del suministro de 400 cruceros ó soportes de hierro para los faroles del alumbrado público á favor de D. José Sanchez Florez, que fijaba en 1'61 pesetas el tipo marcado en los pliegos de condiciones.

Sesion ordinaria del dia 17.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia autorizando la ejecución del presupuesto revisado para las tres zonas del ensanche, correspondiente al segundo semestre del actual año económico.

Quedando tambien el Ayuntamiento enterado de una Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Intendente de la Real Casa y Patrimonio, manifestando que el terreno que cedia S. M. para la apertura y extension del paseo de la Reina Cristina, perteneciente al Real Patronato de Nuestra Señora de Atocha, sea de 30 me-

tros de latitud en toda su extension, y el deseo del Monarca de ver pronto terminadas estas obras; acordando pase á la Comision de Obras á los efectos que haya lugar.

Acordando, en vista de un oficio del Excmo. Sr. Comisario del Colegio de San Ildefonso, que toda vez que debido al estado ruinoso del edificio que ocupaba dicho Colegio, se hacia preciso la construcción de uno nuevo á la mayor brevedad posible, se hiciesen únicamente las obras de reparación más indispensables y se activen los estudios para instalarle en un nuevo local.

Acordando que se trasladen provisionalmente á la capilla del Colegio de San Ildefonso las imágenes que existen en la ermita del Angel, que debe ser derribada para ensanche del Paseo de Atocha.

Acceptando la proposición del pensionado en Roma D. Manuel de Onís que ofrece ejecutar la fundición del grupo de Isabel la Católica, el Cardenal Mendoza y el Gran Capitan, obra de dicho ar-

tista, cuyo coste total, que apreciaba en 100.000 pesetas, debería pagársele en tres plazos: el 1.º, de 40.000 pesetas, al dar principio á la obra; el segundo, de 30.000, á la mitad de su ejecución, y las 30.000 restantes al hacer la entrega en Roma de su trabajo completo; autorizando al Excmo. Sr. Alcalde á los efectos que hubiese lugar á fin de que á la mayor brevedad posible se realice la obra proyectada.

Acordando la adquisición de 67 ejemplares de la *Guía oficial de Forasteros* del presente año para los Sres. Concejales y principales dependencias del Ayuntamiento, cuyo coste de 982 pesetas 50 céntimos deberá abonarse con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto en ejercicio.

Acordando se publique en los periódicos oficiales el estado demostrativo de los ingresos y pagos realizados en la Tesorería de esta villa en el tercer trimestre del presente año económico, que es como sigue:

AÑO ECONÓMICO DE 1881-82.

TERCER TRIMESTRE.

ESTADO demostrativo de las cantidades ingresadas y satisfechas por todos conceptos en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1882, ó sea el tercer trimestre del año económico de 1881-82, como sigue:

INGRESOS.

Capítulos...	CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO.	Enero.	Febrero.	Marzo.	TOTAL Pesetas.
1.º	Propiedades del Municipio.....	199.733'79	94.859'27	22.431'29	317.024'35
2.º	Beneficencia municipal.....	2.476'30	34.901'61	5.142'75	42.520'66
3.º	Arbitrios sobre servicios municipales.....	36.422'38	78.677'75	80.968'90	256.069'03
4.º	Idem por ocupacion de la via pública.....	45.828'81	45.099'88	29.916'03	120.844'72
5.º	Recargos sobre contribuciones é impuestos.....	333.610'44	387.792'45	199.533'72	920.936'61
6.º	Ingresos eventuales y extraordinarios.....	912'50	"	"	912'50
7.º	Consumos y arbitrios.....	1.582.301'13	1.590.271'05	1.688.190'80	5.160.762'98
8.º	Resultas de años anteriores.....	192'14	60	6.314'13	6.566'27
"	Reintegros y minoracion de gastos.....	696'26	265'68	2.976'41	3.938'36
"	Ensanche y resultas de id.....	"	53.000	226.888'21	279.888'21
"	Presupuesto extraordinario.....	1.000.000	13.435	367.680	1.381.115
"	Efectistas (sisas).....	250.000	"	"	250.000
"	Movimiento de fondos.....	"	"	460'48	460'48
"	Depósitos.....	5.474'29	79.959'33	3.558'95	89.022'57
	TOTALES.....	3.817.646'04	2.378.352'03	2.634.056'67	8.830.054'74

PAGOS.

Capítulos...	CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO.	Enero.	Febrero.	Marzo.	TOTAL Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	131.792'92	165.553'03	208.229'99	505.574'94
2.º	Alcaldías de distrito y barrio.....	32.039'19	16.795	25.218'27	74.052'46
3.º	Policía urbana.....	273.523'75	220.148'06	322.405'45	816.077'26
4.º	Instrucción pública.....	90.318'33	45.326'48	55.068'76	190.713'57
5.º	Beneficencia municipal.....	28.103'45	59.544'43	58.378'83	146.026'73
6.º	Entretención y conservación de obras.....	129.373'20	244.744'77	114.871'45	488.989'42
7.º	Obras de nueva construcción.....	145.826'38	216.480'43	152.355'66	514.662'47
8.º	Corrección pública.....	15.000	20.000	20.000	55.000
9.º	Cargas.....	348.228'45	237.876'39	391.962'30	978.167'14
10	Imprevistos.....	14.014'98	6.454'87	24.413'25	44.883'10
11	Obligaciones extrañas á servicios municipales.....	795.339'21	752.753'45	752.753'45	2.300.846'11
"	Minoracion de ingresos.....	617'07	652	6'56	1.275'73
"	Presupuesto extraordinario.....	526.416'18	174.854'10	114.895'50	816.165'78
"	Ensanche y resultas de id.....	85.207'69	17.574'54	133.427'02	236.210'25
"	Efectistas (sisas).....	44.076'75	260.568'61	3.893'64	308.534
"	Movimiento de fondos.....	"	"	460'48	460'48
"	Depósitos.....	430.238'15	105.870'18	34.970'28	571.078'61
	TOTALES.....	3.090.215'70	2.545.191'36	2.413.310'89	8.048.717'95

RESÚMEN.

	Pesetas cénts.
Existencia en 1.º de Enero de 1882.....	4.225.253'10
Ingresos realizados en los tres meses.....	8.830.054'74
TOTAL.....	13.055.307'84
Pagado en los tres meses citados.....	8.048.717'95
Existencia para 1.º de Abril.....	5.006.589'89

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate del desmonte de un trozo de la calle de Alcántara comprendido entre las de Don Ramon de la Cruz y de

Lista, á favor de D. Luis Barbero, en precio de 1'69 pesetas el metro cúbico, ó sea con una rebaja de 31 céntimos en cada uno del tipo fijado.

Aprobando en definitiva la adjudicación del trozo de desmonte en la calle del Piamonte entre las de Santo Tomé y Salesas, adjudicado á D. Juan Gomez Trom-

meta en precio de 2 pesetas metro cubico, ó sea con una rebaja de 25 céntimos en cada uno, y la cesion solicitada á favor de D. José Carrás.

Acordando que no habia lugar á lo solicitado por D. Carlos Locatelli respecto á que en su día se le otorgue la concesion que tenia solicitada para construir en el sitio denominado las Vistillas una alhóndiga ó casa de contratacion al por mayor, con almacenes de depósito para granos, semillas, legumbres, líquidos y frutas.

Acordando que se abone á D. José Gallo, Profesor de instruccion primaria del tercer Asilo de San Bernardino en Alcalá de Henares, 25 pesetas mensuales, á contar desde 17 de Setiembre próximo pasado, para casa-habitacion, interin se realizan las obras proyectadas en aquel Asilo, con cargo al cap. 5.º, art. 2.º del presupuesto en ejercicio.

Concediendo la cantidad que sea necesaria para habitacion al Celador de dicho Asilo D. Juan Fernandez, interin se realizan las obras proyectadas, con cargo tambien á dicho cap. 5.º, art. 2.º del presupuesto.

Autorizando al Sr. Comisario de los Asilos de San Bernardino para la adquisicion de un nuevo vehiculo con destino á la conduccion de los acogidos enfermos al Hospital general, cuyo importe, que podria ascender á 1.500 pesetas, será cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente, vendiéndose en pública subasta el que se desechaba, cuyo producto ingresará en los fondos municipales.

Acordando la ejecucion de varias obras necesarias en el foso del teatro Español, que deberán ejecutarse por los operarios del ramo de Fontanería, y cuyo gasto, que ascenderá á 10.000 pesetas, será cargo al cap. 9.º, art. 5.º del presupuesto en ejercicio.

Disponiendo el abono de 225 pesetas á D. Obdulio Bravo Villasante por no considerarse obligado al pago del andamiaje para la colocacion del barómetro aneróide en la tercera casa consistorial que habia contratado, cuyo gasto se satisfaga con cargo al capitulo y art. 6.º del presupuesto corriente.

Acordando se gratifique por su incansable asiduidad á los operarios mangueros que están practicando el derribo de la casa núm. 20 de la Costanilla de los Angeles con vuelta á la de Preciados y Tudescos, abonando á los capataces una peseta diaria sobre su jornal y 75 céntimos á cada manguero, cuyo gasto, que ascendia á 517'50 pesetas, se pague con cargo al cap. 7.º, artículo del presupuesto vigente.

Aprobando lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Alcalde respecto á que se acuda en alza de una resolucio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia haciendo responsable á S. E. al pago de 998'32 pesetas, importe de dos terceras partes que como multa correspondia al medio por 100 de las 299.500 pesetas que debia percibir el contratista de los servicios de limpiezas, riegos é incendios por una anualidad de su contrato que no fué comunicado oportunamente á dicho centro.

Acordando que la suma de 153'96 pesetas reclamada por D. Antonio Benito del Rio por suministro de cera para la capilla del primer asilo de San Bernardino en el ejercicio de 1880-81 pase á figurar, cuando pueda tener cabida, en la relacion de créditos pendientes de pago, único medio disponible para que pueda ser satisfecha.

Disponiendo que se entreguen 1.000 pesetas para la construccion de un templo dedicado á Nuestra Señora del Pilar en el barrio de la Salud, accediendo á la peticion del Sr. Cura de San José.

Desestimando la peticion de D. Baltasar Maldoni solicitando se le adquieran ejemplares de su obra *Diccionario biográfico de efemérides de Músicos españoles*.

Desestimando la peticion de D. Juan José Martín, rematante del suministro de carbon de brezo para la seccion de carnes muertas del mercado de los Mostenses, para que se le eximiera de los gastos de anuncios, escritura, voz pública, ó

se le prorogase por un año lo ménos el plazo del suministro.

Aprobando la cuenta rendida por el Mayordomo del Colegio de San Ildefonso del mes de Febrero último.

Acordando la adquisicion de la tercera caldera de vapor que habia de completar el servicio de los regeneradores del establecimiento hidráulico en la fuente de la Reina, que ofrecia facilitar el constructor de las anteriores D. Florencio Santibañez en precio de 16.766'33 pesetas, con cargo al cap. 6.º, art. 4.º del presupuesto vigente.

Disponiendo, accediendo á la instancia de D. Joaquin Bañon, que se desvie el trozo de viaje de agua de la Castellana que pasa por el terreno que posee en la manzana núm. 199 del ensanche, donde proyectaba construir, para cuyo gasto, que sería de 3.500 pesetas, ofrecia satisfacer el recurrente 875, cuya cantidad debia consignar en Tesorería ántes de empezar los trabajos.

Acordando que se proceda á la explicacion solicitada por D. Luis García Alvarez, en representacion del Excmo. señor D. Abelardo de Carlos, de los terrenos cedidos por el mismo á S. E., comprendidos en los lotes 4 y 5 entre los Paseos de San Vicente y Alto del Rey, sitio antiguamente denominado Huerta de la Montaña del Príncipe Pio, para la apertura de calles, declarando dicho sitio vertedero público, dejando para más adelante lo que se referia á la construccion de las mencionadas calles.

Concediendo licencia á D. César Salabert y Solá, Conde de San Rafael, para construir la casa núm. 88 de la calle de Preciados con accesorias á las de las Veneras y Tudescos, y en cuanto al precio de la expropiacion, que siga los trámites que prescribe la ley, mediante á la diversidad que existia entre las tasaciones de las partes interesadas.

Concediendo licencias para edificar de nueva planta á D. Juan Morales para la casa núm. 22 de la calle del Barquillo; á D. Pedro Tames Cué para construir las dos primeras crujías de la casa número 8, calle de Mira el Rio baja; á D. Rafael Prieto para edificar la núm. 6, calle del Mediodía Chica; á D. Jaime Girona para reconstruir la núm. 31, calle de las Infantas con vuelta á la Plaza del Rey, núm. 1; á D. Clemente Gutierrez para construir la núm. 38 de la calle del Ave-María; á D. Francisco Valle para derribar y reconstruir la núm. 12 de la Huerta del Bayo, y á D. Mariano Fernandez Robledo para la núm. 3 de la calle de la Manzana, abonando ó percibiendo de dichos propietarios el importe de los terrenos que cedian ó adquirian de la vía pública.

Acordando que se expida la licencia de construccion solicitada por D. Manuel Darriba de la casa núm. 25, calle del Tesoro, y de un horno, bajo las reglas indicadas por el Arquitecto de la seccion, abonando el importe que adquiria del tránsito público.

Concediendo la licencia solicitada por D. Fernando y D. Carlos María Lopez para construir en el solar núm. 5 de la calle del Soldado con las alturas reglamentarias, denegando la construccion de dos estudios de pintor en la misma que asi mismo se solicitaban.

Acordando el empedrado con adoquin granítico de segunda clase de la calle de San Marcos, cuyo gasto de 15.100 pesetas deberá abonarse con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente.

Accediendo á lo solicitado por el Excelentísimo Sr. D. Abelardo de Carlos respecto á que se traslade la dotacion de un cuartillo de agua de la fuente del Soldado que disfrutaba su casa calle del Barquillo, núm. 5 moderno, á la núm. 5 antiguo, 14 moderno, de la manzana núm. 236 triplicado.

Acordando que se otorgue la correspondiente escritura á D. Francisco de los Pozas, á nombre de los herederos de Don Angel de las Pozas, de los terrenos en el portillo del Conde-Duque, prolongacion de la calle del mismo nombre con vuelta al paseo de Areneros, que se apropiaba el interesado, como del que se le expropiaba, ingresando en la Tesoreria municipal la

diferencia que resultaba de 81.356'02 pesetas.

Disponiendo que se pague con cargo al capitulo de imprevistos de cada zona la cantidad de 811'50 pesetas, importe de dos cuentas presentadas por suministros hechos á la Direccion facultativa del mismo, por hallarse agotada la partida consiguiente en el presupuesto actual.

Acordando la colocacion de válvulas en las diez fuentes vecinales que se surten del agua de la máquina colocada en los Cuatro Caminos para evitar que viertan sus aguas á caño libre y poder utilizarlas para riegos, abonándose el gasto, que ascendia á 600 pesetas, con cargo al capitulo 3.º, art. 1.º de la 1.ª zona.

Acordando que se proceda á anunciar la subasta para la adquisicion del material necesario á la conduccion de aguas del Canal de Isabel II, Paseo de las Delicias, Santa María de la Cabeza y calle del Labrador, y colocacion de 45 bocas de riego, bajo el presupuesto de 13.470'60 pesetas y cargo al cap. 3.º, art. 1.º de la 3.ª zona.

Concediendo licencia á Doña Fernanda Balsera para construir la casa núm. 3 de la calle de la Visitacion, abonándola el importe de los piés de sitio que cedia para la vía pública.

Concediendo licencia al Excmo. señor D. Manuel Pastor y Polo para construir tambien de nueva planta la núm. 18 de la calle de la Magdalena con vuelta á la del Olivar, núm. 1, y Cabeza, núm. 21; abonándole asimismo el importe de los piés de sitio que se le expropiaban.

Accediendo á la instancia del Excelentísimo Sr. D. Manuel María Santa Ana, actual dueño de la casa núm. 7 moderno, 11 antiguo, de la manzana 440, pidiendo se rehabilitase á la misma del medio cuartillo de agua que poseyó dicha finca hasta el año 1812.

Acordando el pago á D. Carlos Jimenez y Gotall, Marqués de Casa-Jimenez, de la cantidad de 127.467'88 pesetas con cargo al cap. 4.º, art. 1.º de la 1.ª zona, por los terrenos que habia cedido para vía pública en las calles de Miguel Angel y Lanzas Agudas, abonándole 27.500 en el ejercicio corriente y el resto, ó sean 99.967'88 pesetas, en el de 1883-84.

Acordando que se proceda á anunciar la subasta del desmonte de la calle de Buenos Aires comprendido entre la de Santa Engracia y la cerca de la posesion del Sr. Salas, cuyo importe de 19.440 pesetas se pagará con cargo al cap. 4.º, artículo 2.º del presupuesto de la 1.ª zona.

Resolviendo el establecimiento de encintado y alumbrado en la prolongacion de la calle de Palafox entre la Ronda de Santa Bárbara y Paseo de Luchana, siendo cargo del encintado, importante 1.521 pesetas, al cap. 3.º, art. 2.º de la 1.ª zona, y el del alumbrado, que ascendia á 204'88, al cap. 2.º, art. 1.º de dicha zona.

Idem id. el de encintado y cunetas en la calle del Ancora, importante 25.633 pesetas 15 céntimos, cuyo gasto sería cargo al cap. 3.º, art. 2.º de la 3.ª zona.

Acordando que se adjudique al Excelentísimo Sr. D. Jacinto María Ruiz, dueño de un solar en la manzana 226 del ensanche, una parcela de 184 metros del antiguo camino de Pajaritos que atravesaba su posesion, abonando 4.738 pesetas con cargo al cap. 3.º, artículo único de ingresos de la 2.ª zona.

Acordando que el Ayuntamiento no puede considerar como una sola finca las tres casas de la Carrera de San Jerónimo, números 17, 19 y 21, de la propiedad de la testamentaria de los Sres. Moreno, y que cumpliendo lo que dispone el artículo 89 de la ley de expropiacion forzosa, se remita al Sr. Gobernador de la provincia la valoracion razonada del Arquitecto municipal de la casa número 17, haciéndole presente para que lo ponga en conocimiento de los interesados, que sólo en el caso de que aceptasen la tasacion del Arquitecto municipal será cuando el Ayuntamiento pedirá al Gobierno de S. M. la alteracion y ampliacion del proyecto de ensanche de la calle de Sevilla para efectuar la expropiacion total de dicha finca.

Disponiendo que se remita al Exce-

lentísimo Sr. Gobernador de la provincia la hoja de aprecio de la casa núm. 18 y 20 de la calle de Alcalá, para que ponga en conocimiento de los propietarios que el Ayuntamiento no ha faltado á la tramitacion del expediente; que no puede expropiarles más que los 3.547 piés que están fijados en el proyecto declarado de utilidad pública; que la expropiacion total de la finca, dadas las aspiraciones de los propietarios, la considera altamente perjudicial á los intereses del Municipio; y por último, que sólo en el caso de que los dueños aceptasen la tasacion del Arquitecto municipal de 69 pesetas pié y 3 por 100 de afeccion, pedirá el Municipio al Gobierno de S. M. ampliase y reformase el proyecto aprobado con objeto de verificar la expropiacion total de la finca.

Acordando que se suprima la celebracion de la feria de Mayo, trasladándose al mes de Setiembre en que ya se verifica la tradicional de Madrid, comunicándose esta resolucio á las Corporaciones que han venido coadyuvando á su realizacion.

Sesion ordinaria del día 26.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Designando al Concejal Sr. Carnicero para que en union de una Comision de la testamentaria del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juarez pase al Campo de la Lealtad y á Monteleon á colocar dos coronas en memoria de las víctimas del 2 de Mayo de 1808.

Acordando que se establezca una cañería de aguas para riego en los Jardines del Buen Retiro, cuyo coste ascenderá á la cantidad de 1.414 pesetas y deberá pagarse con cargo al capitulo de Imprevistos.

Aprobando la distribucion de fondos hecha por la Contaduría para el presente mes, y autorizando al Excmo. Sr. Alcalde segun costumbre.

Aprobando las condiciones formuladas por el Excmo. Sr. Alcalde para la adquisicion de un grupo de fundicio de Isabel la Católica, Cardenal Mendoza y Gran Capitan, ejecutado por el artista pensionado en Roma D. Manuel Onís, cuyo presupuesto ascendia á 100.000 pesetas, que se abonarán en tres plazos.

Acordando á instancia del Sr. Presidente de la Sociedad Madrileña de los Animales y de las Plantas, ampliar el donativo concedido á la misma en años anteriores hasta la cantidad que para la exposicion del presente año se habia consignado á la de Horticultura.

Denegando la solicitud de varios industriales que pedian se celebre la próxima feria del mes de Mayo, que habia sido suspendida hasta el de Setiembre.

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Sanchez Pescador respecto á que las escrituras de cesion de una parcela de terreno del camino de Pajaritos hecha por el Ayuntamiento al Excmo. Sr. D. Jacinto María Ruiz, se entienda hecha á favor de los nuevos dueños de aquel terreno Don Bonifacio Romero y Doña Leonor Ferrer y Aznar.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta de las obras para construccion de un depósito de cadáveres, que no habia tenido efecto por falta de licitadores.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate de la tubería de hierro para la conduccion de aguas del Lozoya desde los Campos Eliseos hasta el límite del ensanche por la carretera de Aragon, á favor de D. Luis Aguilar, por la cantidad de 28 céntimos de peseta el kilógramo en los tubos y de 30 en las piezas especiales, tipo del remate.

Anulando la subasta celebrada de las obras para la construccion del cementerio de epidemias por resultar que el rematante D. Valentin Castillo era menor de edad, y acordando que se anuncie de nuevo.

Concediendo la autorizacion solicitada por el Sr. Comisario del material de escuelas para la creacion de una de párvulos en el barrio de la Guindalera, Plaza Mayor, núm. 29, por tiempo de cinco años y precio de 1.500 pesetas en cada uno, y para cuyo gasto existia crédito disponible en el presupuesto.

Idem id. id. para trasladar la escuela de niños, núm. 16, sita en la calle de las Tabernillas, núm. 6, principal, cuyo local convenia utilizar para las necesidades del Colegio de San Ildefonso, á la Cava Baja, núm. 40 y 27 por la calle del Almendro, cuyo alquiler debía ser por cinco años y precio en cada uno de ellos de 2.125 pesetas, resultando un aumento de 375 entre el precio que hoy se pagaba y el que habia de abonarse, y acordando se excitase el celo del Sr. Comisario para que procurase no hacer más traslaciones que las que fueran puramente indispensables y ajustar los arriendos á la suma que ha venido sirviendo de tipo.

Idem id. id. para trasladar la escuela de niños, núm. 14, establecida en la plaza de la Cebada, núm. 1, al cuarto principal de la casa núm. 17 de la misma plaza, cuyo arriendo era de 2.000 pesetas anuales y portiempo de cinco, resultando un aumento de 357'50 entre el actual arriendo y el anterior, para el que existía crédito disponible.

Aprobando el proyecto para la formacion de una plaza en el encuentro de las calles Carrera de San Jerónimo, Principe, Sevilla y Cruz, con arreglo á la memoria descriptiva del Arquitecto municipal de la seccion; remitiéndose al Gobierno de S. M. para que obtenga la aprobacion y declaracion de necesidad y utilidad pública.

Denegando la peticion de la señora Presidenta de la Asociacion protectora del Asilo de huérfanos del Sagrado Corazon de Jesus, demandando un auxilio para continuar las obras del edificio para asilo que se estaba construyendo en la calle de Claudio Coello.

Autorizando á la Comision de Obras para que directamente proceda á la adquisicion de un cilindro movido al vapor con destino á los afirmados de las vías públicas de esta capital.

Acordando que se empiedre de nuevo conadoquin granítico de segunda clase la calle del Arenal, cuyo presupuesto importaba 66.408'07 pesetas, aprovechando el material que se levante de dicha vía para la calle de Recoletos que hoy está afirmada de macadans, aplicándose si aun resultase algun sobrante, para la plaza de Celenque, y que la piedra partida que se levante de la calle de Recoletos se invierta en revachear la calle de Serrano.

Disponiendo que se ejecute el arreglo del empedrado del trozo de la calle de Orellana entre las de Argensola y General Castaños, con sujecion al presupuesto formado en 5.131'82 pesetas.

Idem id. que se verifique el empedrado con adoquin granítico de segunda el trozo de la calle del Meson de Paredes entre la plaza del Progreso y la calle de Cabestreros, cuyo presupuesto importaba 19.387'94 pesetas.

Acordando que no siendo precisa por ahora la sustitucion del empedrado de la calle del Saico, se lleve sólo á cabo la reforma de las aceras, pues el ancho que hoy tienen es insuficiente para el tránsito.

Acordando la adquisicion por contrata de 2.000 metros lineales de adoquin para los encintados de las aceras, importante 11.000 pesetas.

Disponiendo el abono á D. Antonio Mayo y Gonzalez de 67'62 pesetas por el terreno que se segregaba para tránsito público del solar de su propiedad calle de San Simon, núm. 32.

Acordando que se excite á los señores D. Francisco y D. Isidoro Fernandez Flores, dueños de la manzanas 1, 2, 3 y 4 en la huerta denominada de Segovia, para que abonen á D. Antonio Gonzalez, contratista de la alcantarilla construida en aquel punto, la cantidad de 723'32 pesetas en vez de las 1.446'64 que por equivocacion se les ha exigido, pagando el Ayuntamiento igual cantidad; en inteligencia que de no conformarse se les impida hacer uso de ella.

Concediendo licencia á D. Ibrain Cambon para edificar de nueva planta la casa núm. 5 de la calle de la Visitacion, abonándole 493'50 pesetas por el terreno que cedia al tránsito público.

Idem id. á D. Manuel Monlleo para abrir un hueco en la parte exterior de la planta baja y formar tienda y convertir en una pequeña azotea parte del tejado de la casa núm. 41 de la calle del Cardenal Cisneros.

Acordando de conformidad con la misma, que se proceda al otorgamiento de la escritura solicitada por D. Manuel Rodriguez del terreno que le fué apropiado para edificar dos casas de su propiedad en un solar calle de Bravo Murillo, número 9, por haber cumplido las formalidades que la ley exige para tales casos.

Acordando que se ejecuten las obras de encintado y cunetas de la calle del General Lacy, desde la de las Delicias á la vía férrea de circunvalacion, cuyo gasto, que importaba 20.064 pesetas, abonará con cargo al cap. 3.º, art. 2.º del presupuesto de la 3.ª zona.

Disponiendo que se verifique por subasta el desmonte al trozo de la calle de Zurbano, entre el Paseo del Obelisco y el Hipódromo, pagándose su importe de 15.320 pesetas con cargo al capítulo 4.º, artículo 2.º de la 1.ª zona.

Acordando la colocacion de cacerillas y alcorques de porlant cubiertos para el riego del arbolado en las calles de Alcalá, Atocha y Plaza de las Cortes, cuyo presupuesto, que ascendía á 22.004'25 pesetas, se abonaría con cargo al art. 5.º, capítulo 3.º del presupuesto en ejercicio.

Denegando la instancia de D. Eduardo Verdes y Acedo solicitando permiso para construir un mercado en el solar que ocupaba la casa núm. 2 de la calle de la Abada con vuelta á las de la Salud y Tres Cruces.

Aprobando el gasto y pliegos de condiciones para adquirir en subasta varios géneros de paño, hilo y algodón con destino al vestuario y reposicion de ropas de cama de los tres Asilos de San Bernardino y 100 camas completas para el 3.º

Concediendo un crédito de 700 pesetas mensuales para el gasto de carruajes para el personal facultativo que habia de inspeccionar las obras del cementerio de epidemias, que se hallaban á una distancia de siete ó más kilómetros de esta poblacion, cuyo gasto deberá justificarse en debida forma.

Madrid 15 de Mayo de 1882.—El Secretario interino.—Juan Sanz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Cartagena.

D. Carlos Duelo y Pol, Capitan graduado, Teniente de la primera compañía del segundo batallon del regimiento infantería de Málaga, núm. 40.

No habiendo verificado su presentacion personal á banderas el soldado de la segunda compañía del segundo batallon de este regimiento Vicente Martinez Sorria, á quien estoy sumariando por el delito de desertion;

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de 20 dias se presente en la guardia de prevencion de este regimiento á dar los descargos; y de no hacerlo se le seguirá la sumaria.

Cartagena 23 de Mayo de 1882.—Carlos Duelo.

D. Ildefonso Antolines Martinez, Alférez Fiscal del primer batallon del regimiento de infantería de Málaga, número 40.

No habiendo verificado su incorporacion á banderas el soldado de la cuarta compañía del expresado batallon y regimiento Julio Herreros Tejada, á quien me

hallo instruyendo sumaria por el delito de desertion;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército en estos casos, cito, llamo y emplazo por segundo edicto en el presente al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de Antigones de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos.

Cartagena 25 de Mayo de 1882.—Ildefonso Antolines Martinez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita y llama á D. Narciso Basabe y Cors, que ha vivido en la calle de los Tres Peces, número 4, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado dentro del término de nueve dias, á contar desde el siguiente al de su insercion en la *Gaceta*, para la práctica de una diligencia acordada en la causa que contra D. Hermenegildo Mendez se sigue por desobediencia al mismo siendo Comisionado de apremios; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Mayo de 1882.—V.º B.º=Carrasco.—El actuario, Lino Gutierrez.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se cita y llama á las personas que en noche del 21 del corriente fueran en la plataforma posterior del coche tranvía núm. 23, el cual causó lesiones á un hombre que iba en dicha plataforma, á fin de que en el término de cinco dias comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaracion.

Madrid 27 de Mayo de 1882.—V.º B.º=Estéban de la Malla.—El actuario, Matías Aranda.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado efectivo que ha sido de Audiencia fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rosa Escaplés García Oliver, hija de Juan y Antonia, natural de Elche, de 22 años de edad, soltera y de oficio cigarrera, á fin de que dentro del término de 10 dias se presente ante este Juzgado para la práctica de una diligencia acordada en la causa criminal que contra la misma se instruye por delito de hurto; apercibida de que no presentándose será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nacion para que procedan á la busca y captura de la indicada sujeta.

Dado en Madrid á 30 de Mayo de

Factoría de subsistencias de Aranjuez.

TERCERA DECENA DE MAYO DE 1882.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la expresada decena.

Plas.	NOMBRE DE LOS VENEDORES.	CANTIDAD.	PRECIO de la unidad. Pesetas.
	<i>Paja.</i>		
26	D. Jerónimo Ortega.....	160 qqs. métrs.	8'70

Aranjuez 31 de Mayo de 1882.—El Administrador, Alejandro Perez Villar.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, José Gauche.

1882.—Estéban de la Malla.—Por mandando de su señoría, Matías Aranda.

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Mauricio Marron, Juez municipal del distrito del Congreso é interino de primera instancia del mismo de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta por tercera vez en pública subasta por término de 20 dias sin sujetarse á tipo, de la séptima parte de la casa-palacio sita en Aranjuez y su calle del Principe, y una octava parte de la casa-palacio sita en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, que se anunciaron en la última subasta bajo el precio la primera de 10.714 pesetas y la segunda de 11.718, y que no hubo postor; habiéndose señalado para su remate, que será simultáneo en esta Corte y en los Juzgados de primera instancia de Colmenar Viejo y Chinchon, el dia 23 de Junio próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; siendo condicion precisa que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico de dichos tipos, hallándose los antecedentes de manifiesto en Escribanía para las personas que quieran examinarlos.

Madrid 30 Mayo de 1882.—V.º B.º=El Escribano, Rafael Valdivieso.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, é ignorándose el actual domicilio de D. Agustin Zaera y Garriz, que en Diciembre de 1877 habitaba en la calle de Zaragoza, núm. 11, se le cita para que en el término de seis dias comparezca en el referido Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaracion en causa que se sigue por estafa; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Mayo de 1882.—V.º B.º=Enrique Iñiguez.—El Escribano, Severiano de Diego.

Alcala de Henares.

D. Gregorio Vieito y Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á D. Manuel Fernandez Hidalgo, administrador judicial que parece ha sido de la testantera de D. Antonio Palló Igualador, y ha vivido en las ventas del Espíritu Santo, en término de Vicálvaro, y hoy vive en Madrid, y cuya habitacion se ignora, para que en término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado á prestar una declaracion que está acordada recibirle en causa criminal que contra el mismo se sigue por haber arrancado un candado que se hallaba puesto en la puerta de una habitacion de orden de la Autoridad; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Junio de 1882.—Gregorio Vieito.—El Escribano actuario, Hilario de la Riva.